	SUBDIRECCION JURIDICA	E.P. No:001- 2017.
		No PÁGINAS
AVISO LICITACIÓN 01 – 2017		FECHA: MAYO DE 2017

**AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA N° 001 - 2017**

Que de conformidad con el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, la entidad se encuentra interesada en recibir propuestas para un proceso de selección así:

1. Nombre de la Entidad Estatal: ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA – EPA

2. Dirección, correo electrónico y teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

- **Dirección:** Barrio Manga, Calle Real No. 19-26
- **Correo electrónico:** contratos.epacartagena@gmail.com.
- **Teléfono:** 6644296

3. EL OBJETO DEL CONTRATO: “LIMPIEZA DE RAÍCES DE MANGLES EN ORILLAS DE LOS CUERPOS INTERNOS DE AGUA COMO SON: CANAL PARALELO AL AEROPUERTO DE CRESPO, CAÑO JUAN DE ANGOLA, LAGUNAS DEL CABRERO, CHAMBACU, SAN LÁZARO, BAZURTO Y LAS QUINTAS EN EL PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA”.

4. Modalidad de selección del contratista: Licitación Publica


Plazo estimado del contrato: El plazo de ejecución del contrato es de Dos (2) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, Durante este plazo estarán vigentes todas las obligaciones contraídas por las partes. Este plazo se empezará a contabilizar una vez se cumplan los requisitos de ejecución esto es la expedición del correspondientes Registro Presupuestal, la aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio.

5. Fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma:

- Los interesados deberán presentar su oferta de conformidad con el cronograma estimado del proceso, el día **16 de junio de 2017** - Hora de Cierre: a las 3:00 PM.
- En las Oficina de EPA CARTAGENA en el Barrio Manga, Calle Real No. 19-26
- La propuesta deberá contener todos los documentos indicados en el pliego de condiciones, se debe relacionar así:

El original y las copias de la propuesta habilitante y de la oferta económica, deberán ser presentados en sobres separados, sellados y/o lacrados y dirigidos de la siguiente forma:

SEÑORES:
ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA
Barrio Manga, Calle Real No. 19-26
Cartagena

	SUBDIRECCION JURIDICA	E.P. No:001- 2017.
		No PÁGINAS
AVISO LICITACIÓN 01 – 2017		FECHA:
Referencia: Licitación Publica No. 001-2016.		MAYO DE 2017

OBJETO: “LIMPIEZA DE RAÍCES DE MANGLES EN ORILLAS DE LOS CUERPOS INTERNOS DE AGUA COMO SON: CANAL PARALELO AL AEROPUERTO DE CRESPO, CAÑO JUAN DE ANGOLA, LAGUNAS DEL CABRERO, CHAMBACU, SAN LÁZARO, BAZURTO Y LAS QUINTAS EN EL PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA”.

PROPONENTE:

Dirección: _____ **Teléfono:** _____

Fax: _____

SOBRE, según el caso: OFERTA ORIGINAL o COPIA

6. Valor Estimado del Contrato: CUATROCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL, NOVECIENTOS ONCE PESOS MCTE (\$408.147.911,00)


7. Acuerdos Comerciales:

La presente contratación SI está cobijada por un acuerdo comercial vigente para Colombia, teniendo en cuenta lo establecido en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia compra eficiente, así:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación Superior del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	NO	-	-	NO
Chile	SI	NO	-	NO
USA	NO	-	-	NO
El salvador	NO	-	-	NO
Guatemala	SI	SI	NO	SI
Honduras	NO	-	-	NO
Liechtenstein	NO	-	-	NO
Suiza	NO	-	-	NO
México	NO	-	-	NO
Unión Europea	NO	-	-	NO
Decisión 439 de 1998 de la secretaria de la CAN	SI	SI	NO	SI

El acuerdo comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los procesos de contratación de las entidades estatales de nivel municipal, independientemente del valor del proceso de contratación.

Los acuerdos comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los proponentes para preparar sus ofertas. Los

	SUBDIRECCION JURIDICA	E.P. No:001- 2017.
		No PÁGINAS
	AVISO LICITACIÓN 01 – 2017	FECHA:
documentos del proceso deben establecer en su cronograma cumplir con esta		el plazo suficiente para MAYO DE 2017

obligación. Los acuerdos comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del aviso de convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo proceso de contratación.

Los tratados de Guatemala y la Comunidad Andina no contemplan un término mínimo para el cierre del proceso luego de la publicación del aviso de convocatoria.

8. Indicación de si la contratación respectiva es susceptible de ser limitada a MIPYME

En razón a la cuantía es procedente la limitación del proceso a MIPYMES.

9. Descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación:

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o bajo la modalidad de consorcio o uniones temporales, que se encuentren legalmente constituidas en el país y que dentro de su actividad comercial u objeto social obedezca a los requerimientos del objeto de la presente convocatoria.

Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en el Pliego de Condiciones deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a la ley colombiana.

Antes de presentar su propuesta, el interesado verificará que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA – EPA, establecidas en la Constitución y la Ley.


El Proponente que salga favorecido con la adjudicación del contrato, deberá informar inmediatamente al ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA – EPA sobre las inhabilidades e incompatibilidades que le sobrevengan.

- **Requisitos Habilitantes Jurídicos**

- a) Carta de Presentación de la Oferta.
- b) Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal
- c) Existencia y representación legal.
- d) Certificado de Inscripción en el RUP
- e) Garantía de seriedad de la propuesta.
- f) Compromiso Anticorrupción
- g) Obligaciones al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales
- h) Fotocopia cedula de ciudadanía
- i) registro único tributario
- j) Certificación del Revisor Fiscal

- **Requisitos Habilitantes Financieros:**

- a) **Capacidad financiera (cf):** Se compondrá de los siguientes indicadores:

	SUBDIRECCION JURIDICA	E.P. No:001- 2017.
		No PÁGINAS
AVISO LICITACIÓN 01 – 2017		FECHA: MAYO DE 2017

Indicador	Límite	Margen Solicitado
Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente	(≥) mayor o igual a:	1,7
Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total	(≤) menor o igual a:	60%
Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	(≥) mayor o igual a:	2

Si el Proponente, es un consorcio o unión temporal, debe acreditar su capacidad financiera así:

Para el cálculo del indicador de liquidez, el indicador de endeudamiento, el indicador de razón de cobertura de intereses: sumando los componentes de cada uno de ellos, correspondientes para calcular los indicadores.


A continuación, ilustramos con un ejemplo la metodología para calcular los índices financieros de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedades futuras:

INDICADOR	CONCEPTO	MARGEN SOLICITADO
Índice de Liquidez	$\frac{(Ac P1) + (Ac P2) + (Ac Pn)}{(Pc P1) + (Pc P2) + (Pc Pn)}$	≥ 1.7
Endeudamiento	$\frac{(Pt P1) + (Pt P2) + (Pt Pn)}{(At P1) + (At P2) + (At Pn)}$	≤ 60%
Razón de cobertura de intereses	$\frac{(Uo P1) + (Uo P2) + (Uo Pn)}{(Gi P1) + (Gi P2) + (Gi Pn)}$	≥ 2

Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0) y no se pueda calcular el indicador de cobertura de interés, en este caso, el proponente cumple el indicador salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. En caso de proponentes plurales se verificará adicionalmente el cumplimiento de este requisito de manera individual.

b) Capacidad Organizacional

Estos son los requisitos que deben cumplir los proponentes para ser considerados hábiles financieramente dentro del proceso de contratación.

	SUBDIRECCION JURIDICA	E.P. No:001- 2017.
		No PÁGINAS
AVISO LICITACIÓN 01 – 2017		FECHA: MAYO DE 2017

Indicador	Límite	Margen Solicitado
Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total,	(≥) mayor o igual a:	18%
Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio,	(≥) mayor o igual a:	10%

A continuación, ilustramos con un ejemplo la metodología para calcular los índices financieros de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedades futuras:

INDICADOR	CONCEPTO	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del patrimonio	$\frac{(Uo P1) + (Uo P2) + (Uo Pn)}{(Pp1) + (Pp2) + (Ppn)}$	≥ 18%
Rentabilidad del activo	$\frac{(Uo P1) + (Uo P2) + (Uo Pn)}{(At p1) + (At p2) + (At pn)}$	≥ 10%

Si el Oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura deben acreditar su capacidad organizacional sumando los componentes de cada uno de ellos, correspondientes para calcular los indicadores (rentabilidad sobre activos y rentabilidad sobre patrimonio).

Las personas naturales y jurídicas extranjeras no obligadas a inscribirse en el RUP, acreditarán este requisito mediante Certificación suscrita por el representante legal de la persona extranjera, la cual se en tiende formulada bajo la gravedad del juramento en la que indique el número de personas vinculadas. Si tal certificación es expedida en el extranjero, deberá cumplir con los requisitos establecidos para la legalización de documentos otorgados en el exterior (Apostille Consularización, traducción oficial).

Requisitos Habilitantes Técnicos

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015 y en concordancia con la naturaleza del contrato a ejecutar, El **Proponente** deberá acreditar experiencia exitosa en **CONTRATOS CUYO OBJETO Y/O ALCANCE INCLUYA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO y/o LIMPIEZA EN MANGLARES, y/o MANTENIMIENTO y/o LIMPIEZA EN VEGETACIÓN ACUÁTICA**, mediante la ejecución de:

MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS en las siguientes condiciones:



SUBDIRECCION JURIDICA

E.P. No:001- 2017.

No PÁGINAS

AVISO LICITACIÓN 01 – 2017

FECHA:

- Que el valor final sumado de los contratos aportados NO sea menor que 553 smmlv.
- Que el Objeto del Contrato corresponda a CONTRATOS CUYO OBJETO Y/O ALCANCE INCLUYA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO y/o LIMPIEZA EN MANGLARES, y/o MANTENIMIENTO y/o LIMPIEZA EN VEGETACIÓN ACUÁTICA.
- Que el contrato se encuentre inscritos en el R.U.P. y clasificado en alguno de los siguientes códigos según el UNSPSC:

CÓDIGO	PRODUCTO
70.16.13.00	Servicios de conservación forestal
77.11.16.00	Rehabilitación Ambiental
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
76.12.15.00	Recolección y disposición de basuras

Para verificar el cumplimiento de estos requisitos el proponente deberá presentar:

1. Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, bajo los términos indicados en el numeral de los documentos jurídicos correspondientes al **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP**, en donde deberán encontrarse inscritos los contratos celebrados por éste, identificados en el Clasificador de Bienes y servicios solicitados por la entidad, en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV ; que siempre será el correspondiente al SMMLV a la fecha de terminación del contrato.
2. El **ANEXO 12 “Formulario Experiencia Específica del Proponente”**, debidamente suscrito por su representante legal.

Con fundamento en el numeral 6.1 del artículo 6 de la ley 1150 de 2007 que señala: “en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el Registro, la entidad podrá hacer tal verificación en forma directa”; la información relacionada en este formulario deberá ser soportada mediante la presentación de:

- *Copia de los contratos.*
- *Copia de las actas de terminación de contrato y/o acta de liquidación.*
- *Copia del documento de conformación de contratista plural. (si aplica)*

Equipo de trabajo propuesto.

El proponente deberá garantizar la conformación de un equipo de trabajo idóneo, integrado como mínimo por el personal exigido en el presente pliego.

Como requisito habilitante deberá acreditar el compromiso de vinculación de profesionales idóneos para ocupar los siguientes cargos:

- **Director de Proyecto: Cantidad uno (1).**
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:

- a. **Título profesional:**
Ingeniero Civil



AVISO LICITACIÓN 01 – 2017

FECHA:

Experiencia general: Mínimo Cinco (5) años.

- b. **Experiencia específica mínima:** Como Director de Proyecto en ~~mínimo dos (2) contratos cuyo objeto sea~~ **CONTRATOS CUYO OBJETO Y/O ALCANCE INCLUYA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO y/o LIMPIEZA EN MANGLARES, y/o MANTENIMIENTO y/o LIMPIEZA EN VEGETACIÓN ACUÁTICA,**
- c. **Disponibilidad:** Deberá comprometer su vinculación con dedicación mínima del 50% durante la ejecución del contrato.

MAYO DE 2017

- **Residente de Proyecto: Cantidad Uno (1):**

El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:

d. **Título profesional:** Ingeniero Civil.

e. **Experiencia general:** Mínimo Tres (3) años

f. **Experiencia específica mínima:** Como Residente de Proyecto en mínimo dos (2) contratos cuyo objeto sea **CONTRATOS CUYO OBJETO Y/O ALCANCE INCLUYA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO y/o LIMPIEZA EN MANGLARES, y/o MANTENIMIENTO y/o LIMPIEZA EN VEGETACIÓN ACUÁTICA.**

g. **Disponibilidad:** Deberá comprometer su vinculación con dedicación mínima del 100% durante la ejecución del contrato.

10. Factores Ponderables

Las ofertas que cumplan con los requisitos habilitantes de verificación, pasaran a la etapa de ponderación, conforme a los siguientes criterios:


Ítem	Puntaje
1. Aspecto técnico	500
a) Plan de aseguramiento de calidad de la obra	100
b) Experiencia Especifica Adicional del Proponente	200
c) Experiencia adicional del Equipo de trabajo: Director del Proyecto	200
2. FACTOR ECONÓMICO	400
3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL	1000

El comité de evaluación otorgará los puntajes correspondientes, de acuerdo con las siguientes reglas especiales:

a) PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LA OBRA: (100 Puntos).

El proponente deberá presentar su plan de aseguramiento de la calidad de la obra, con sus componentes: Si el plan de calidad contiene la totalidad de los componentes descritos en el presente numeral con sus respectivas descripciones, se le asignará al proponente 100 puntos.

Si el plan de calidad no contiene la totalidad de los componentes descritos con sus respectivas descripciones, se le asignara puntaje de manera proporcional a los componentes que contenga así:

	SUBDIRECCION JURIDICA	E.P. No:001- 2017.
		No PÁGINAS
AVISO LICITACIÓN 01 – 2017		FECHA: MAYO DE 2017

- ✓ Plan de calidad – 20 puntos
- ✓ Plan de Inspección y ensayo – 20 puntos
- ✓ Señalización de la zona de trabajo – 20 puntos
- ✓ Plan de Salud ocupacional – 20 puntos
- ✓ Plan de Control de Riesgos – 20 puntos

b) EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE - (Puntaje Máximo: 200 PUNTOS).

Esta experiencia específica será ponderada con contratos adicionales a los presentados para acreditar la experiencia mínima habilitante exigida en el presente pliego de condiciones y será calificada de acuerdo con la siguiente escala de puntaje:


OBJETO DE CONTRATOS	NUMERO DE CONTRATOS ADICIONALES A LOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA HABILITANTE	Puntos
CONTRATOS CUYO OBJETO Y/O ALCANCE INCLUYA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO y/o LIMPIEZA EN	Tres (3) contratos adicionales que sumados superen 553 SMMLV	200
	Dos (2) contratos adicionales que sumados superen 250 SMMLV	100
MANGLARES, y/o MANTENIMIENTO y/o LIMPIEZA EN VEGETACIÓN ACUÁTICA	Un (1) contrato adicional que supere los 150 SMMLV	50

Para la asignación de puntajes se deberá anexar los mismos documentos requeridos para acreditación de experiencia en el numeral 6.1.3.1 Experiencia del Proponente del presente pliego; estas certificaciones serán validadas bajo las mismas reglas indicadas en el citado numeral. Los documentos objeto de ponderación deberán ser presentados a la fecha de cierre del proceso Serán objeto de ponderación solo los contratos que cumplan con los requisitos exigidos en el presente numeral. Si los contratos presentados no cumplen con esos requisitos el comité evaluador asignará puntaje de cero (0).

c) EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO: DIRECTOR DEL PROYECTO (Puntaje Máximo: 200 PUNTOS).

Se evaluará y calificará a partir de la información consignada en el Formulario “Experiencia Específica de profesionales” y los documentos adicionales a los aportados para acreditar como requisito habilitante. Se otorgará un máximo de 200 Puntos de acuerdo con los siguientes criterios.

DIRECTOR DEL PROYECTO (200 puntos)

	SUBDIRECCION JURIDICA	E.P. No:001- 2017.
		No PÁGINAS
AVISO LICITACIÓN 01 – 2017		FECHA: MAYO DE 2017

Se calificará al candidato presentado para el cargo, asignándole un máximo de 100 puntos, conforme a la siguiente escala de puntaje:

ALCANCE U OBJETO DE EXPERIENCIA ADICIONAL A LA EXPERIENCIA HABILITANTE	Número de Contratos adicionales	Puntos
Como Director de Proyectos en contratos que tengan por objeto: CONTRATOS CUYO OBJETO Y/O ALCANCE INCLUYA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO y/o LIMPIEZA EN MANGLARES, y/o MANTENIMIENTO y/o LIMPIEZA EN VEGETACIÓN ACUÁTICA,	Tres contratos adicionales o más	200
	Dos contratos adicionales	100
	Un contrato adicional	50

El proponente debe identificar en su propuesta las certificaciones que serán objeto de ponderación de su personal. Para la asignación de puntajes se deberá anexar los mismos documentos requeridos para acreditación de experiencia en el numeral 6.1.3.1 del presente pliego; estas certificaciones serán validadas bajo las mismas reglas indicadas en el citado numeral. Los documentos objeto de ponderación deberán ser presentados hasta la fecha de cierre del proceso.

Serán objeto de ponderación solo las experiencias que cumplan con los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones. Si los certificados presentados no cumplen con esos requisitos el comité evaluador asignará puntaje de cero (0).


- **Apoyo a la industria nacional – (Puntaje Máximo: 100 PUNTOS).**

Se debe diligenciar el Anexo Correspondiente, dando cumplimiento a lo preceptuado en la Ley 816 del 2003, en tanto a la adopción de criterios objetivos que permitan apoyar a la industria nacional, el Distrito de Cartagena calificará a partir del ofrecimiento realizado por el proponente donde se indique la procedencia, en la forma exigida en el pliego de condiciones y su ponderación corresponderá con la siguiente escala:

ITEM	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTOS
1	Si oferta servicios de origen nacional, entendidos como aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.	100 PUNTOS
2.	Si oferta servicios con personal nacional y personal extranjero.	50 PUNTOS
	Si oferta servicios con el 100% de personal extranjero.	0 PUNTOS

- **Ponderación de oferta económica (400 PUNTOS)**

Media Geométrica con Presupuesto Oficial

	SUBDIRECCION JURIDICA	E.P. No:001- 2017.
		No PÁGINAS
AVISO LICITACIÓN 01 – 2017		FECHA: MAYO DE 2017

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de propuestas (n) [número]	Número de veces en las que se incluye el presupuesto oficial (nv) [veces]
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
...	...

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$\bar{G}_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO * PO * \dots * PO_{nv} * P_1 * P_2 * \dots * P_n}$$

Donde,

GPO = Media geométrica con presupuesto oficial.

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

n = Número de ofertas económicas válidas.


PO = Presupuesto oficial del proceso de contratación

Pi = Valor de la oferta económica corregida sin decimales del proponente i.

Ponderación de las propuestas por alguno de los tres métodos anteriores

La ponderación de las ofertas económicas se hará luego de:

Se otorgará un puntaje máximo de CUATROCIENTOS (400) PUNTOS a la propuesta que presente el precio más cercano por debajo del valor de la media (de acuerdo al método asignado por la TRM).

	SUBDIRECCION JURIDICA	E.P. No:001- 2017.
		No PÁGINAS
AVISO LICITACIÓN 01 – 2017 Las demás propuestas tendrán como puntaje el calculado proporcionalmente de acuerdo con la siguiente expresión:		FECHA: MAYO DE 2017

$$\text{Puntaje oferta} = \left\{ 1 \pm \left(\frac{\text{Valor mejor oferta} - \text{Valor oferta a evaluar}}{\text{Valor mejor oferta}} \right) * 400 \right\}$$

Se otorgará un puntaje máximo de CUATROCIENTOS (400) PUNTOS a la propuesta que presente el precio más cercano por debajo del valor de la media (de acuerdo al método asignado por la TRM).

El signo (+) se utilizará si la oferta a evaluar está por encima de la media (de acuerdo al método asignado por la TRM) calculada.

El signo (-) se utilizará si la oferta a evaluar está por debajo de la media (de acuerdo al método asignado por la TRM) calculada

NOTA: En el evento que se presente una sola propuesta y es considerada hábil, se le asignara el máximo puntaje.

11. Cronograma del proceso:

ACTUACIÓN	FECHAS	LUGAR
Aviso de convocatoria	15 de mayo de 2017	En el Portal del Sistema Público de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Proyecto de Pliego y estudios previos en web y recepción de observaciones.	Del 15 al 30 de mayo de 2017	En www.colombiacompra.gov.co
Recepción de observaciones al proyecto de pliego	Del 11 al 30 de mayo de 2017	Email: contratos.epacartagena@gmail.com . Se recibirán en las Instalaciones de EPA CARTAGENA; de acuerdo a las reglas establecidas para la presentación de correspondencia.
Respuesta a observaciones	31 de mayo de 2017	En el Portal del Sistema Público de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co
Publicación de Resolución de Apertura	1 de junio de 2017	En el Portal del Sistema Público de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co
Publicación y consulta de pliegos definitivos.	1 de junio de 2017	En el Portal del Sistema Público de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co Oficina de EPA CARTAGENA en el Barrio Manga, Calle Real No. 19-26



SUBDIRECCION JURIDICA


E.P. No:001- 2017.

No PÁGINAS

AVISO LICITACIÓN 01 – 2017

FECHA:

Audiencia de asignación de riesgos.	Del 5 de junio de 2017	HORA: 03:00 pm. MAYO DE 2017
		Oficina de EPA CARTAGENA en el Barrio Manga, Calle Real No. 19-26
Plazo para realizar observaciones al pliego definitivo	Hasta el 8 de junio de 2017	Email: contratos.epacartagena@gmail.com . Se recibirán en las Instalaciones de EPA CARTAGENA; de acuerdo a las reglas establecidas para la presentación de correspondencia.
Plazo para expedir adendas	Hasta el 14 de junio de 2017.	
Cierre de la convocatoria y presentación de la propuesta y oferta inicial de precios	16 de junio de 2017	HORA: 3:00 pm. LUGAR: En las Oficina de EPA CARTAGENA en el Barrio Manga, Calle Real No. 19-26.
Verificación de Requisitos habilitantes.	Del 20 al 27 de junio de 2017.	En las Oficina de EPA CARTAGENA en el Barrio Manga, Calle Real No. 19-26.
Publicación de informe de verificación requisitos habilitantes de los oferentes	27 de junio de 2017	En el Portal del Sistema Público de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co En la Oficinas de EPA CARTAGENA en el Barrio Manga, Calle Real No. 19-26
Termino de traslado del informe de Evaluación, plazo para subsanar requisitos habilitantes y presentación de observaciones al mismo.	Del 28 de junio al 5 de julio de 2017.	Email: contratos.epacartagena@gmail.com . Se recibirán en las Instalaciones de EPA CARTAGENA; de acuerdo a las reglas establecidas para la presentación de correspondencia.
Publicación de informe de evaluación consolidado definitivo	5 de julio de 2017	En el Portal del Sistema Público de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de Adjudicación	7 de julio de 2017	HORA: 3:00 pm. LUGAR: En las Oficina de EPA CARTAGENA en el Barrio Manga, Calle Real No. 19-26.
Acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto.	7 de julio de 2017	En el Portal del Sistema Público de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co
Firma de la minuta del contrato	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la	En las Oficinas de EPA CARTAGENA en el Barrio Manga, Calle Real No. 19-26

	SUBDIRECCION JURIDICA		E.P. No:001- 2017.
			No PÁGINAS
AVISO LICITACIÓN 01 – 2017			FECHA:
	adjudicación del contrato		MAYO DE 2017
Plazo para registro presupuestal	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la celebración del contrato	En las Oficinas de EPA CARTAGENA en el Barrio Manga, Calle Real No. 19-26	
Plazo para publicación del contrato en el SECOP	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la celebración del contrato	En el Portal del Sistema Público de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co	
Plazo para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la celebración del contrato	En las Oficinas de EPA CARTAGENA en el Barrio Manga, Calle Real No. 19-26	

12. Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso, en la página Web: www.colombiacompra.gov.co y en las Oficinas de EPA CARTAGENA UBICADA en el Barrio Manga, Calle Real No. 19-26.

Se invita a las veedurías ciudadanas a que ejerzan control del presente proceso

(ORIGINAL FIRMADO)

**MARÍA ANGÉLICA GARCÍA
DIRECTORA GENERAL
DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA**

Revisó:
PEDRO JOSÉ BORRE HERRERA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó
Hellen Tapias Moncrieff Asesora Jurídica Externa